

Honorable Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

Secretarías Administrativa - Deliberativa

EXPEDIENTE

Nº 20498/26

Folios Inic.: 3

FECHA Y HORA DE RECEPCION

06/10/2026 - 13:21 Hs.

FECHA DE SESION

____/____/____

INGRESO EXTRAORDINARIO

.....

FECHA DE SESION

____/____/____

INICIADOR: Bloque Inspirar. Concejales Andrés Avilé.

Domicilio: Dorrego 305

Referencia de origen:

ASUNTO: Proyecto de Resolución - Valores de bonos IAPOS y cobros adicionales a afiliados.

DESTINO

1

2

DESPACHOS

____/____/____

____/____/____

CUARTO INTERM.

____/____/____

HORA

Tipo de Sanción:

Observaciones:

.....

ARCHIVO GENERAL

FECHA

FOLIOS

____/____/____

Derivó a Archivo



CLAUDIO LEZCANO
OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal

Firma y Nº de Legajo del Empleado que Recepcionó



Ref: Valores de bonos IAPOS y cobros adicionales a afiliados.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Visto: Los reiterados reclamos de afiliados de **IAPOS** de nuestra ciudad respecto del elevado costo de los bonos de consulta y prestaciones médicas, y los cobros adicionales que algunos profesionales realizan bajo la modalidad de “plus” o diferencia económica por fuera de lo abonado por el afiliado; y

Considerando:

Que los afiliados a IAPOS realizan mensualmente los aportes correspondientes a su obra social, esperando contar con una cobertura de salud que les permita acceder a las distintas prestaciones médicas sin tener que afrontar costos adicionales que excedan los establecidos por el sistema.

Que resulta preocupante que un afiliado deba **pagar un bono para acceder a una consulta médica y, además, encontrarse con que el profesional le exige un importe adicional en concepto de “plus”,** situación que termina encareciendo considerablemente el acceso a la atención de salud.

Que estos cobros adicionales representan una carga económica particularmente difícil de afrontar para jubilados, pensionados, trabajadores y familias que necesitan utilizar con frecuencia los servicios médicos.

Que los afiliados muchas veces se encuentran ante una situación de desigualdad, ya que necesitan la atención médica y, frente al pedido de un pago adicional, se ven obligados a abonarlo para no perder la posibilidad de ser atendidos.

Que no resulta razonable que una persona que cumple con sus aportes a la obra social deba afrontar un **doble costo para acceder a una prestación que, en principio, debería encontrarse cubierta.**

Que también resulta necesario conocer si IAPOS cuenta con mecanismos efectivos de control sobre sus prestadores y qué medidas adopta cuando se detectan cobros adicionales a los afiliados.

Que los vecinos tienen derecho a conocer **cuánto se paga por cada bono, qué prestaciones se encuentran cubiertas, cuáles son los valores reconocidos a los profesionales y qué mecanismos existen para denunciar los cobros indebidos o irregulares.**

Que la salud no puede transformarse en una prestación inaccesible para quienes ya realizan mensualmente los aportes correspondientes.

Que resulta necesario que las autoridades provinciales responsables de IAPOS brinden respuestas claras frente a los reclamos de los afiliados y adopten las medidas necesarias para garantizar que la cobertura se cumpla de manera efectiva.



**POR TODO ELLO
EL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Directorio del instituto Provincial (Iapos) que se informe a este cuerpo cuáles son los valores que IAPOS reconoce actualmente a los profesionales por cada consulta y prestación, discriminando según especialidad y tipo de prestación cuando corresponda. Asimismo, se solicita informar los plazos y demoras existentes para la asignación de turnos y realización de estudios, exámenes y prácticas específicas de alta complejidad, detallando, cuando corresponda, los tiempos promedio de espera, las prestaciones alcanzadas y las medidas adoptadas para garantizar el acceso oportuno de los afiliados a dichas prácticas.

ARTÍCULO 2°: Solicitar que se informe si IAPOS **autoriza, contempla o admite de alguna manera el cobro de sumas adicionales, comúnmente denominadas “plus”, por parte de los profesionales a sus afiliados**, y bajo qué normativa o condición se permitiría dicho cobro. Asimismo, se solicita informar si se han producido modificaciones, reducciones o recortes en la cobertura de medicamentos destinados al tratamiento de enfermedades oncológicas y diabetes, detallando, en caso afirmativo, qué medicamentos o tratamientos se encuentran alcanzados, cuál era el porcentaje de cobertura anterior y cuál es el porcentaje vigente, desde qué fecha rigen dichas modificaciones y cuáles son los fundamentos o disposiciones administrativas que las establecieron.

ARTÍCULO 3°: En caso de que dichos cobros adicionales no se encuentren autorizados, solicitar que se informe **qué medidas de control, fiscalización y sanción aplica IAPOS frente a los profesionales que cobran sumas adicionales a los afiliados.**

ARTÍCULO 4°: Solicitar que se informe si **IAPOS se encuentra al día con las contraprestaciones y pagos correspondientes a los prestadores médicos, centros de salud y sanatorios de la ciudad**, detallando, en caso de existir, **el estado de deuda con cada prestador, los montos adeudados, los períodos correspondientes, la antigüedad de las deudas y los plazos previstos para su cancelación.**

ARTÍCULO 5°: Solicitar que se informe cuántas denuncias o reclamos por **cobro de plus o adicionales** fueron recibidos por IAPOS durante los últimos dos años,

20498/26

indicando, en caso de corresponder, qué medidas fueron adoptadas frente a dichos reclamos.

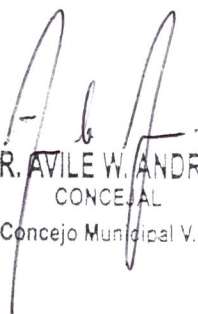


ARTÍCULO 6°: Solicitar que IAPOS informe cuáles son los **canales oficiales y procedimientos que tiene disponible el afiliado para denunciar un cobro adicional**, garantizando que realizar dicho reclamo no implique ningún perjuicio en el acceso a futuras prestaciones.

ARTÍCULO 7°: Este Honorable Concejo Municipal expresa su preocupación ante los reclamos de afiliados que manifiestan que, **luego de abonar el bono correspondiente, deben afrontar un segundo pago exigido por determinados profesionales para poder acceder a la atención médica**, situación que agrava el costo de la atención y afecta especialmente a quienes cuentan con menores recursos económicos.

ARTÍCULO 8°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita copia de la presente Resolución a las autoridades provinciales de **IAPOS**, al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y a los organismos que correspondan, solicitando una respuesta formal sobre la problemática planteada. Solicitar que se informe cuáles son los **plazos establecidos por IAPOS para la devolución o restitución de los fondos correspondientes a Servicios Complementarios**, conforme lo dispuesto por el **Decreto Provincial N.º 1878/2026**.

ARTÍCULO 9°: Solicitar que, una vez obtenida la respuesta de los organismos correspondientes, la misma sea remitida a este Honorable Concejo Municipal para conocimiento de los concejales y de la comunidad.


SR. AVILE W. ANDRES
CONCEJAL
Concejo Municipal V.C.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
RECEPCIONADO

FECHA:

HORA:

CLAUDIO REZCANO

OFICINA RECEPCION
Honorable Concejo Municipal